

madona D^{ny} Juan Garcia Campero, y D^{ny} Nicola
Lamvexto Deco. Perpetuo de esta ciudad y
Acordaron lo siguiente

fe de Titar

En este Ayuntamiento Marcos Gallardo Por
teno de sala de esta ciudad. Certifico haver citado
para este Cavildo a todos los Cavalleros Deco.
que an podido ser trauidos

vioie en este Ayuntamiento. mediante la Titucion
general hecha una N. Cesula de S. M. El R. D^{ny}
Sernando sexto (que Dios que) hecha en villa

Viciosa a nueve del corriente firmada de su
mano y referada de D^{ny} Augustin de Mexicano

y ayudando de secretario, Enquelada notria
y partrupa de esta ciudad lamuente de la Reina

Da Maria Barbara de Portugal que es Gloria
a la aya) su ma. Chara. y firmada Epova, a fin de

que disponga esta ciudad de las honrras
generales y demortraziones de sentimiento

que en venenantes casos se acostumbrava a sus
terros a la letra en el siguiente

áquila N. Cesula

Entendido por esta ciudad. Haviendola tomado
en su mano, bezado y puesto sobre sus Caves

por los R. Alcaldemayor y Decano de este Ayun
tamiento la oberezo con el respecto y acatam
to devida, y en cumplimiento de su deber

guarde y cumpla, y en su execucion mediante
a que con la anterior Coxaudicial notria

que por esta ciudad se tenia de la citada muerte, do
de

